



## *Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

#### RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del organismo que corresponda, informe los siguientes aspectos referidos a la autorización de la comercialización del trigo HB4 (IND-~~00~~412-7), aprobada mediante la Resolución 41/2020 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca:

1. Suministre copia del Dictamen técnico elaborado por la Subsecretaría de Mercados Agropecuarios del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, bajo el IF-2020-666768214-APN-SSMA#MAGYP en el cual se fundamenta parte de la Resolución según sus considerandos.
2. ¿Por qué motivo la Resolución de autorización sólo quedó sujeta a que la firma INDEAR S.A obtenga el permiso de importación de la República Federativa de Brasil, toda vez que en actuaciones anteriores de dicho Ministerio referidas al mismo evento, se había sugerido condicionar la comercialización del mismo hasta tanto se demuestre fehacientemente que luego de aprobarse el evento en la República Federativa de Brasil se lo pueda utilizar en dicho país con total aceptación de los usuarios, sin que existan requerimientos de segregación, ni de etiquetado por parte de la molinería e industria brasileña, y exigir las mismas comprobaciones comerciales en todos los países de destino con marcos regulatorios, tal como ocurre en los mercados del sudeste asiático?
3. ¿Cuál es la realidad actual y la expectativa comercial que se tomó en cuenta para dictar dicha Resolución ya que, en los últimos años, sobre la base de un saldo exportable de 12 millones de toneladas, aproximadamente sólo el 45% del mismo tiene como destino el mercado de la República Federativa de Brasil y el resto se destina a casi otros treinta mercados con distintos marcos regulatorios?
4. ¿Cuál es la estrategia con respecto al resto de los países que son importadores de trigo argentino y que tienen marcos regulatorios restrictivos con respecto a los organismos genéticamente modificados (OGM)?



*Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

5. Si se evaluaron las externalidades negativas que pueda generar esta autorización ante el rechazo de varios de nuestros destinos actuales. Informe la evaluación que se realizó.
6. Existe una expectativa de crecimiento respecto de mercados "no restrictivos"? ¿hay alguna negociación de apertura comercial en curso?
7. ¿Se ha considerado que aún si la República Federativa de Brasil aprobara la importación de dicho trigo, existen regulaciones internas de cada uno de los Estados federales que componen dicha República, con limitaciones o prohibiciones específicas respecto a los OGM en el caso del trigo, la harina del trigo y sus derivados? ¿Cuál va a ser la política de comercio exterior para superar esas limitaciones? ¿El Estado argentino prevé alguna actuación de tipo internacional respecto de ese tipo de restricciones?
8. Cómo evalúan que otros países como Australia y Estados Unidos de América hayan desarrollado tecnología similar, pero decidieron no registrarla o aprobarla dada su inconveniencia por la falta de aceptación por parte de los países importadores de trigo pan.
9. ¿Se han considerado los antecedentes de sensibilidad ante la presencia de OGM en trigo, como los ocurridos con la descarga de trigo argentino en la República de Corea del Sur en 2016, por detectar trazas de OGM en un buque, las prohibiciones realizadas por Corea del Sur y Japón cuando se detectaron la existencia de plantíos con trigos genéticamente modificados en territorio de los Estados Unidos?
10. Informe el cálculo de precios tenidos en cuenta en caso de que al trigo argentino, por razones de contaminación con OGM, en ciertos destinos dejara de ser considerado como trigo pan apto para consumo humano y sólo pudiera ingresar como trigo forrajero.
11. ¿Se han tenido en cuenta las dificultades para la segregación de trigos OGM y no OGM en caso de materializarse el permiso de comercialización en nuestro país y los inconvenientes que generaría la contaminación y/o mezcla de unos con otros para su envío a otros destinos con prohibiciones de contenido OGM en trigo apto para consumo humano?
12. Detalle el protocolo que se va a implementar para poder segregar en los puertos terminales marítimos y del río Paraná, el trigo HB4 del resto de los trigos y si se ha evaluado el costo de realizarlo. En este sentido, informe si el costo de trazabilidad y segregación queda económicamente justificado.



*Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

13. Si evaluó el costo/beneficio que traería la baja de precios para el trigo argentino por contaminación, al no estar preparado nuestro país para segregar.
14. Informe sobre el cálculo de incidencia positiva previsto en caso de la extensión de uso de semillas HB4 en territorio argentino, con detalles de las áreas que se verían beneficiadas, medida en hectáreas y aumento de rendimientos promedios.
15. Detalle si se realizaron consultas específicas antes del dictado de la Resolución con los exportadores, corredores, acopiadores, asociaciones de productores, y con la industria molinera local, toda vez que los antecedentes indican los reparos comerciales de dichos actores debido a sus posibles consecuencias tanto en el mercado externo como en el interno y las dificultades para la segregación y evitar posibles contaminaciones, tal como lo han dejado de manifiesto junto a distintas Bolsas y Cámaras integrantes de la cadena comercial en nota del 9 de octubre de 2020.
16. Ante la información pública de que habrían sido sembradas a título experimental unas 6.000 hectáreas durante el corriente año con la semilla del trigo HB4, correspondiente al evento IND-ØØ412-7, cuya comercialización aún no ha sido autorizada, solicitamos se nos informe qué Organismo autorizó semejante tamaño de muestra experimental, si la Comisión Nacional Asesora de Biotecnología Agropecuaria (CONABIA) y el Instituto Nacional de Semillas (INASE) están al tanto de ello y qué medidas de confinamiento y control han tomado sobre los campos experimentales y cuál será el procedimiento a seguir luego de su cosecha para evitar toda posible contaminación y/o venta ilegal de la semilla dentro del país, que pueda afectar en el futuro al resto de los trigos no OGM.

**PABLO TORELLO**

Cofirmantes: AICEGA, Juan; LEHMANN, Lucila; STEFANI, Hector; ORREGO, Humberto; HEIN, Gustavo; SCHIAVONI, Alfredo; DE MARCHI, Omar; MONALDI, Osmar; SCAGLIA, Gisela; REGIDOR, Estela; CIPOLINI, Eduardo; MATZEN, Lorena; GRANDE, Martín; CASTETS, Carolina.



## *Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

### FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Con fecha 9 de octubre de 2020, se publicó en el Boletín Oficial la Resolución 41/2020 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se autoriza la comercialización de la semilla, de los productos y subproductos provenientes del trigo IND-ØØ412-7 y a toda la progenie derivada de los cruzamientos de este material con cualquier trigo no modificado genéticamente. En la norma condicionan la comercialización de la nueva variedad de trigo, hasta que la República Federativa de Brasil otorgue el permiso de importación.

Motiva el presente pedido de informes las preocupaciones expuestas en una nota de opinión escrita por el Subsecretario de Mercados Agropecuarios de la Nación durante la presidencia de Mauricio Macri, Jesús María Silveyra, con respecto a las consecuencias que puede generar la autorización de la comercialización de esta nueva variedad de trigo. Resulta imperioso que desde el Poder Ejecutivo Nacional se brinde mayor información y certezas con respecto a todos los escenarios que esta decisión genera.

A continuación, compartimos la nota completa de Silveyra, que se titula: *Aprobación del trigo HB4: un riesgo para la Argentina*.

*“La “prudencia” además de ser una de las virtudes cardinales, es la capacidad de pensar, ante ciertos acontecimientos o actividades, sobre los riesgos posibles que estos conllevan, y adecuar o modificar la conducta para no recibir o producir perjuicios innecesarios.*

*Ser prudentes no significa estar en contra de la tecnología, ni mucho menos. Lo cierto es que la aprobación de la comercialización del trigo HB4, genéticamente modificado y resistente a la sequía, sujeto a la aprobación comercial o que la empresa obtenga el permiso de importación en la República Federativa de Brasil es un acto de imprudencia y vamos a señalar las principales razones que surgen del análisis.*

*En primer lugar, hubo un gran crecimiento en la producción de trigo en los últimos años, debido a una acertada política agropecuaria, que llevaron a que tengamos un saldo exportable del cereal de*



## *Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

*aproximadamente 12 millones de toneladas cuyos destinos son múltiples. Dado que las cifras de exportaciones del INDEC disponibles para el 2020 son hasta el mes de Julio, tomamos en consideración lo ocurrido en el 2019. De un total de exportaciones por 11,3 millones de toneladas registradas por el INDEC, Brasil compró el 47%, Indonesia el 18%, Kenia el 4,3%, Chile el 4%, Tailandia y Perú el 3,5% cada uno, Nigeria y Bangladesh el 3% cada uno y Argelia un 2%, entre cerca de treinta países importadores. Es de notar que la mayoría de los países del sudeste asiático, algunos del África y la mayoría de los sudamericanos tienen marcos regulatorios respecto a los Organismos Genéticamente Modificados (GMO). Por lo tanto, no basta con que Brasil apruebe el evento, sino que debería lograrse en el resto de los países que tienen regulaciones.*

*En segundo lugar, está el tema de que, aún cuando el Gobierno de Brasil aprobase el evento, existen regulaciones internas de los estados (provincias) de Brasil que, o no permiten la venta de harina de trigo o de los productos elaborados con ella que contengan OGM, o exigen rotulados específicos para los productos que lo contengan con gran resistencia por parte de los consumidores. Esto es así y lleva a que los importadores de harina de trigo argentino soliciten a nuestros molinos la presentación de certificados de libre contenido de OGM (siendo Brasil y Bolivia los principales destinos de nuestras exportaciones de harina). Es de notar que ABITRIGO, la Cámara que nuclea a la industria molinera brasilera siempre se ha manifestado en contra de esta posible aprobación.*

*En tercer lugar, están las posibilidades locales de segregación del trigo GMO y los peligros de contaminación al trigo no GMO o a otros productos. Sabido es que en la Argentina los sistemas de segregación de granos son muy difíciles sobre todo en los puertos terminales desde donde salen nuestros embarques, donde por lo general los trigos se mezclan. Las posibilidades de contaminación en los camiones y vagones de ingreso, en las norias de elevación y cintas de embarque, son enormes. En tal sentido, el producido de las aparentes 6.000 hectáreas de trigo HB4 sembrado con carácter de ensayo y bajo identidad preservada (realmente mucho para este tipo de ensayo) una vez cosechado debería bajo custodia del INASE y CONABIA ser aislado totalmente del mercado y con un destino públicamente conocido, evitando así que la semilla se propague en la próxima campaña y ya no haya manera de detenerlo.*

*En cuarto lugar, si bien se reconocen los beneficios en los rendimientos de trigo que puede tener la siembra del HB4 en ciertas regiones del país, hay que compararlos contra los perjuicios económicos que*



## *Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

*podrían tener al no ser aceptado en muchos de nuestros destinos actuales y, además, el no contar con acuerdos internacionales globales de "low level presence" (presencia baja) en casos de contaminación. Baste recordar que en Julio 2016, Corea intervino y planteó una demanda sobre un barco argentino de trigo porque el análisis de OGM detectó trazas de materiales transgénicos (resultó tener una contaminación con otro producto). Estos perjuicios, seguramente se traducirían en prohibiciones o en castigos de precios, pasando a considerar al trigo argentino como no panificable, es decir, como trigo para forraje, con diferencias sustanciales en el valor por tonelada que obviamente, en su conjunto, serían mucho mayores que los beneficios obtenidos.*

*En quinto lugar, habría que mencionar la permanente oposición a la aprobación del trigo transgénico por parte de los exportadores argentinos que por prudencia piensan en los posibles inconvenientes; así como de la industria molinera local, que advierte que puede haber una reacción adversa por parte de los consumidores. Hay que considerar que para la mayoría de los consumidores del mundo (aunque no lo compartamos), una cosa son los alimentos con contenido transgénico que van directamente al consumo humano, y otra los que indirectamente pasan al ser humano a través del consumo de carnes alimentadas con productos transgénicos. Aunque esto, hoy también está cambiando por la gran presencia de consumidores "ecológicos", sobre todo en los países de mayores recursos, que cada día son más exigentes al respecto.*

*Por último, bastaría tomar en consideración lo que ha ocurrido con eventos de trigo transgénico en Australia o en Estados Unidos que fueron desarrollados hace bastante tiempo atrás y no fueron aprobados o registrados. ¿Por algo será? En el caso de Estados Unidos, en el año 2004, una empresa desistió del proceso de registro por el rechazo advertido en los principales países importadores de trigo americano y por la negativa de las grandes industrias panificadoras ante la presión de los consumidores. Tiempo después, la sola noticia de la aparición y detección de unas pocas plantas de trigo transgénico en algunos estados de USA, ocasionó un inmediato y temporario cierre de las compras por parte de Corea y Japón.*

*Conclusión, en aras del bien común, los argentinos debemos echar mano de la prudencia, dejando de lado anuncios en el presente que pueden ser lamentados en el futuro. Pensemos bien lo que hacemos".*



*Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

Haciendo propias las preocupaciones aquí expuestas, es que solicitamos a nuestros pares que nos acompañen con el presente pedido de informes.

**PABLO TORELLO**

Cofirmantes: AICEGA, Juan; LEHMANN, Lucila; STEFANI, Hector; ORREGO, Humberto; HEIN, Gustavo; SCHIAVONI, Alfredo; DE MARCHI, Omar; MONALDI, Osmar; SCAGLIA, Gisela; REGIDOR, Estela; CIPOLINI, Eduardo; MATZEN, Lorena; GRANDE, Martín; CASTETS, Carolina.